



Quito, a 24 de enero del año 2011.

**Señor. Ingeniero.  
David Patricio González Ochoa.  
Presente.-**

Por medio de la presente me es grato comunicarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LYNXSOURCE CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 24 de enero del año dos mil once, decidió por unanimidad de los socios presentes ratificar su nombramiento y elegirle como **GERENTE DE LA COMPAÑÍA.**

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía, subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de este. Durará DOS (2) AÑOS en su cargo, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía **LYNXSOURCE CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el dieciocho de julio del año mil dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de agosto del mismo año dos mil ocho.

Aterramente,

Patricio Humberto González Ruales  
Presidente de la Junta de Socios.

Quito, a 24 de enero del año 2011.

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **GERENTE** de la compañía **LYNXSOURCE CÍA. LTDA.**, para lo cual he sido nombrado, sujetándome desde ya a todos señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

David Patricio González Ochoa.  
C. C. 171598487-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1071** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**.

Quito, a **26 ENE 2011**  
**REGISTRO MERCANTIL**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

**26 ENE 2011**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO